



CURSOS DE VERANO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

NORMATIVA GENERAL



Fundación General
Universidad Complutense de Madrid

Calle Dr. Severo Ochoa, 7
Edificio entre pabellones 7 y 8
28040 Madrid
www.ucm.es/cursosdeverano
dcurver@ucm.es

INTRODUCCIÓN

Al finalizar el periodo de actividad reglada universitaria y en un entorno y formato diferentes, la oferta de los Cursos de Verano Complutense, desde sus centros de El Escorial y Noviciado-San Bernardo (Madrid), persigue la calidad académica al abordar los temas de mayor actualidad científica, cultural, social y política.

Los Cursos de Verano Complutense son, desde el año 1988, una referencia internacional para universitarios y público en general como foro de intercambio intelectual. Pretenden siempre, con su amplia y variada oferta, ser un encuentro transversal que dé respuesta a los desafíos que la sociedad tiene en cada momento. En el presente documento se establecen las normas y principios generales de organización de estos Cursos de Verano.

Anualmente se hará pública la convocatoria para presentar propuestas de cursos, en la que se determinarán las fechas definitivas para la celebración de cada edición, a realizar preferentemente en el mes de julio, y se informará acerca del plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes.

Al presentar cualquier propuesta se entiende que se comprenden y aceptan las normas de este documento.

La selección de todos los cursos se hará de acuerdo a los siguientes conceptos:

Rigor académico, interés institucional, actualidad científica y tecnológica, originalidad didáctica, novedad temática, relevancia de sus actores, internacionalización y transversalidad, importancia política y social, y financiación externa que garantice su viabilidad.

I.- TIPOS DE CURSOS

- **Cursos**, de cinco, tres o dos días.
- **Jornadas**, de un día.
- **Talleres** de autor o artista.

Excepcionalmente, se podrán aprobar cursos con una duración diferente.

II.- ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LOS CURSOS

Como norma general, los cursos y jornadas tendrán:

- **Un director** que, además de presentar y clausurar el curso, tendrá una ponencia o intervención personal (ver punto IV).
- **Un secretario** que apoyará al director en la gestión del curso y tendrá una ponencia o intervención personal (ver punto V). Las jornadas no contarán con secretario.

Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de las funciones de director o secretario en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa de la Dirección de los Cursos de Verano Complutense si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

- **Dos participantes** cada día. Además de realizar su intervención por la mañana, formarán parte de la mesa redonda de la tarde.
- **Un participante adicional** cada día para la mesa redonda de la tarde (los miércoles, dos participantes adicionales).

Las intervenciones, ponencias, mesas redondas o actividades procurarán establecer debates y ser lo más interactivas posible con los asistentes.

Límites:

- En la modalidad de curso de cinco días se admitirán, máximo, dos participantes procedentes del extranjero, uno de ellos transcontinental, y dos de fuera de la comunidad de Madrid.
- En la modalidad de curso de tres o dos días se admitirá, máximo, un participante procedente del extranjero y dos de fuera de la comunidad de Madrid.

Todas las intervenciones se realizarán en español o inglés, sin sistema de interpretación. En caso de que un curso precise de ese servicio, en esos u otros idiomas, su propia financiación deberá cubrirlo adecuadamente.

Se podrá anular un curso si no registra al menos 20 personas inscritas como mínimo 15 días antes del comienzo del mismo. También se podrá anular un curso siempre que concurren condiciones excepcionales relacionadas con aspectos docentes o de infraestructura económica y material que impidan su correcta celebración. En ambos casos la decisión de suspender el curso recaerá en la dirección de los Cursos de Verano.

III.- ESTRUCTURA TEMPORAL

El Escorial. El modelo estructural para un curso de cinco días es el siguiente:

Lunes:	10.30 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Martes:	10.00 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Miércoles:	10.00 a 12.00 horas (una intervención) 12.00 horas. No se programará actividad alguna en este horario por coincidir con la intervención extraordinaria común a todos los cursos. 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Jueves:	10.00 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Viernes:	10.00 a 12.00 horas (una intervención) 12:30 horas. Acto de clausura y entrega de diplomas

Se seguirá una estructura similar en los cursos que tienen una duración de dos o tres días.

Noviciado-San Bernardo. El modelo estructural para un curso de cinco días es el siguiente:

Lunes a viernes: de 9.00 a 15.00 horas: dos intervinientes y una mesa redonda o actividad interactiva diaria.
Los miércoles a las 12.00 horas no se programará actividad alguna en este horario por coincidir con la intervención extraordinaria común a todos los cursos.
El viernes además tendrá lugar el acto de clausura y entrega de diplomas.

Se seguirá una estructura similar en los cursos que tienen una duración de dos o tres días.

Se admitirán variaciones de formato y número de intervinientes, siempre que el director de cada curso lo concrete y acuerde con el equipo coordinador y ateniéndose a los límites horarios establecidos para los cursos habituales. Si el número de intervinientes en el curso supera el previsto en la normativa deberán repartirse los honorarios establecidos. El personal de la Universidad Complutense que intervenga en cursos no suficientemente financiados –por patrocinio o matrícula de alumnos– no cobrarán honorarios.

IV.- FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Elaborar el programa del curso y procurar una financiación adecuada.
- Enviar en plazo el programa definitivo del curso o jornada, mediante el *formulario de programa* que les será remitido junto con la carta de aceptación.
- Promocionar el curso para conseguir un número adecuado de matriculados.
- Realizar una de las ponencias o intervenciones del curso.
- Seleccionar a los intervinientes, informarles de la normativa, así como asignarles lugar y hora de su actuación.
- Estar presente en la sede durante la celebración del curso o jornada y asistir a la reunión que tendrá lugar en la tarde del domingo anterior al inicio del curso (sólo para los cursos en El Escorial), para recibir información de todos los aspectos logísticos.
- Presentar a cada participante al comienzo de su intervención y moderar, bien él o su secretario, las mesas redondas.
- Atender personalmente, asistido por el secretario, a los intervinientes, tanto en los aspectos académicos como organizativos para un adecuado desarrollo de las sesiones.
- Elaborar un resumen diario de las ponencias y los posteriores debates, que será expuesto en la sesión de clausura y entrega de diplomas.
- Corregir la prueba escrita que deben hacer los alumnos que soliciten el reconocimiento de créditos.
- Informar a los alumnos de sus derechos y obligaciones.

V.- FUNCIONES DEL SECRETARIO

- Ayudar al director del curso en el desarrollo de sus funciones.
- Estar presente en la sede durante el desarrollo del curso o jornada y asistir junto con el director a la reunión que tendrá lugar en la tarde del domingo anterior al inicio del curso (sólo para los cursos en El Escorial).
- Realizar una de las intervenciones del curso, bien sea ponencia propia, participación o moderación en mesa redonda. Atender a los demás intervinientes en los aspectos académicos y organizativos y, en especial, en los relacionados con viajes, traslados, material técnico e interpretación de idioma, si la hubiere.
- Asegurarse que los intervinientes del curso envían on-line las fichas de datos obligatorias, mediante el formulario web, en el plazo establecido, al equipo administrativo de los cursos. El cumplimiento del plazo garantiza la reserva de viajes y alojamiento y el cobro de sus honorarios en su caso.
- Finalizado el curso, gestionar la recogida y entrega de las fichas económicas de los participantes, para que se pueda realizar el pago por parte de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid.
- Comunicar de inmediato al coordinador de los cursos, cualquier modificación que se produzca en el programa definitivo.
- Cotejar el primer día del curso la relación de alumnos asistentes, controlar su asistencia y entregar el listado definitivo a la Secretaría de Alumnos para que se elaboren los diplomas de asistencia.
- Comprobar que todos los alumnos han cumplimentado la encuesta que les será entregada al final del curso.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS DEFINITIVOS

Las propuestas para impartir cursos serán formuladas por el director de cada curso a la Organización de los Cursos de Verano Complutense, mediante el [formulario de propuesta](#) debidamente cumplimentado, disponible en la página web de la Universidad Complutense de Madrid, con la aceptación de esta normativa.

La Dirección de los Cursos de Verano Complutense podrá proponer la celebración de cursos que no hayan sido planteados entre los presentados y que resulten de especial interés para la Universidad Complutense de Madrid y para la sociedad en función de su actualidad o interés social y cultural.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el Equipo de Coordinación de los Cursos de Verano realizará la valoración de cada curso, y determinará la sede donde se celebrará que será comunicada individualmente a los directores.

Se tendrán en cuenta preferentemente en el proceso de selección los siguientes conceptos:

- Calidad científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, activando la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.

- Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- Complementariedad con la docencia universitaria.
- Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.
- Especialmente se valorarán aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca su viabilidad.

La inclusión definitiva de las propuestas seleccionadas en la edición de Cursos de Verano Complutense quedará supeditada a la entrega del programa definitivo y la documentación que sea requerida por la Secretaría de los cursos, en los plazos determinados al efecto.

Si la propuesta aceptada se viera modificada en su financiación o en la relación de participantes, el Equipo de Coordinación de los Cursos se reserva la facultad de valorarla de nuevo, pudiendo ser denegada.

Una vez seleccionados los cursos que formarán parte de la edición anual, la Dirección de los Cursos de Verano elaborará la programación general de los cursos, que será publicada en la web de la Universidad Complutense de Madrid.

Los plazos para el cumplimiento de todas estas actividades figuran en el calendario anual.

VII.- GASTOS DE LOS INTERVINIENTES

Desplazamiento

La Organización de los Cursos de Verano Complutense se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los intervinientes (ver condiciones en los siguientes párrafos) desde su lugar de origen hasta el lugar de celebración del curso, por el medio de transporte más directo y en la tarifa más económica, no admitiéndose cambios una vez emitidos los pasajes.

Participantes en cursos en El Escorial, residentes fuera de la Comunidad de Madrid:

- El Departamento de Viajes de los Cursos de Verano Complutense gestionará directamente con cada interviniente la reserva de sus billetes.
- Se proporcionará un servicio de recogida y traslado desde el aeropuerto o estación hasta el alojamiento previsto o el lugar de celebración del curso (los viajeros que viajan en tren AVE o Renfe tienen incluido el billete de Cercanías hasta la propia estación de El Escorial). Cualquier modificación en la hora o fecha de llegada deberá ser comunicada a dicho Departamento de Viajes con antelación suficiente; en caso contrario, el interviniente deberá hacerse cargo de los gastos en los que incurra.
- En el caso de utilización del vehículo particular el abono de los gastos se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias y se deberá notificar a la organización de los Cursos, por escrito y con suficiente antelación.

Participantes en cursos en El Escorial, residentes en la Comunidad de Madrid:

No está contemplado el reembolso de los gastos de desplazamiento.

Los Cursos de Verano ofrecen a intervinientes y alumnos, cada mañana a las 8.30 con regreso desde las 18:15, un servicio gratuito de autobús Madrid-San Lorenzo de El Escorial.

Alojamiento y manutención en cursos en El Escorial

La organización de los Cursos de Verano proporcionará alojamiento por una noche en habitación individual y en régimen de pensión completa a los ponentes que no residan en la Comunidad de Madrid. Solamente en circunstancias especiales, convenientemente justificadas, la organización podrá reservar una estancia más prolongada.

En ningún caso se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

Los participantes en jornadas y los participantes en mesas redondas no tendrán derecho a desplazamiento ni alojamiento pero sí al almuerzo del mediodía.

Participantes en cursos en Noviciado-San Bernardo, residentes fuera de la Comunidad de Madrid:

- El Departamento de Viajes de los Cursos de Verano gestionará directamente con cada interviniente la reserva de sus billetes.
- Se proporcionará un servicio de recogida y traslado desde el aeropuerto o estación hasta el alojamiento previsto o el lugar de celebración del curso. Cualquier modificación en la hora o fecha de llegada deberá ser comunicada al Departamento de Viajes con antelación suficiente; en caso contrario, el interviniente deberá hacerse cargo de los gastos en los que incurra.
- En el caso de utilización del vehículo particular el abono de los gastos se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias y se deberá notificar a la organización de los Cursos, por escrito y con suficiente antelación.

Participantes en cursos en Noviciado-San Bernardo, residentes en la Comunidad de Madrid:

No está contemplado el reembolso de los gastos de desplazamiento.

Alojamiento y manutención en cursos en Noviciado-San Bernardo

La organización de los Cursos de Verano Complutense proporcionará alojamiento por una noche en habitación individual y en régimen de media pensión (desayuno y comida) a los ponentes que no residan en la Comunidad de Madrid. Solamente en circunstancias especiales, convenientemente justificadas, la organización podrá reservar una estancia más prolongada.

En ningún caso se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

Los participantes en jornadas y los participantes en mesas redondas no tendrán derecho a desplazamiento ni alojamiento pero sí al almuerzo del mediodía.

Remuneraciones

El régimen de remuneración del profesorado participante se encuentra recogido en el Régimen Económico de cada edición que se publica en la web de los Cursos de Verano. En los cursos acogidos como propios por la Universidad Complutense, el personal interviniente de esta Universidad –director, secretario o ponente– no tendrá retribución alguna.

VIII.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Los medios de comunicación debidamente acreditados en los Cursos de Verano Complutense podrán asistir a todos los eventos y realizar grabaciones de audio e imagen para desarrollar sus informaciones. Los intervinientes así como el alumnado y público asistente, deben aceptar esta posibilidad sujeta a la normativa general de Propiedad Intelectual relativa a derechos de reproducción y difusión pública.

Las grabaciones realizadas por los servicios propios de la Universidad Complutense de Madrid podrán ser reproducidas siempre con una finalidad académica y nunca con un uso comercial. Asimismo las intervenciones originales y el material puesto a disposición de los alumnos nunca serán usados con ánimo de lucro.

IX.- FINANCIACIÓN

El desarrollo de los Cursos de Verano Complutense precisa de una costosa financiación tanto de infraestructura administrativa como de aulas y espacios en general, alojamiento, manutención, pago de participantes, gestión y pago de viajes y desplazamientos, publicidad, servicios, comunicación, material tecnológico, etc. Para asegurar su calidad toda propuesta presentada deberá venir avalada por una suficiente financiación de acuerdo a las condiciones concretas previstas, ya sea con la colaboración económica del patrocinio de una empresa o institución, o por medio de la reducción de gastos sustanciales del curso.

Solo en el caso de que un curso sea creado o acogido por el Equipo Coordinador de los Cursos de Verano Complutense debido a su valor conceptual o institucional, se considerarán excepciones en sus condiciones de financiación.

X.- ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE

Los precios de matrícula quedarán establecidos, en sus diversas modalidades, en la normativa económica de cada edición. Para tener derecho a los descuentos previstos en las tarifas, se habrá de adjuntar los justificantes correspondientes en el momento de formalizar la matrícula.

Finalizado el curso se expedirá un diploma de asistencia a los matriculados que acrediten haber asistido a un 80% de las sesiones del curso.

En El Escorial, los alumnos de los cursos cuentan con un gran número de becas que dan derecho a disfrutar de alojamiento, en habitación doble compartida y manutención en régimen de pensión completa en las sedes de El Escorial. En todo caso, el alumno becado deberá abonar la matrícula correspondiente.

En Noviciado-San Bernardo, los alumnos de los cursos sólo contarán con la modalidad de oyente, es decir, sin alojamiento ni manutención.

Conducta y comportamiento

La Dirección de los Cursos de Verano Complutense se reserva el derecho de adoptar las medidas oportunas con cualquiera de los asistentes cuya conducta afecte gravemente, o haya afectado en ediciones anteriores, al desarrollo de los cursos.

Alumnos con diversidad funcional

Los Cursos de Verano Complutense, ofrecen a los alumnos con discapacidad igual o superior al 33% un descuento de un 25% en todas las tarifas. Las necesidades educativas especiales deberán notificarse, para que puedan atenderse en la medida de lo posible.

Cancelación y devolución

En caso de cancelación del curso se ofrecerán dos opciones a los alumnos: el reembolso del importe abonado, o la matrícula en otro de los cursos programados durante el mismo año académico.

Si fuese el alumno el que anulase la matrícula, para recibir el reembolso, se le exigirá un justificante de la causa de anulación, que deberá entregar en la Secretaría de Alumnos:

- A) Si la anulación es como mínimo 15 días antes del comienzo del curso, se devolverá el 100% del importe de la matrícula, excepto 20€ de preinscripción si su modalidad es becario.
- B) Pasado este plazo, los Cursos de Verano Complutense devolverán únicamente el 25 por ciento del importe de la matrícula.
- C) Una vez comenzado el curso no se realizará ninguna devolución.

Las excepciones de fuerza mayor se estudiarán individualmente.

XI.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LAS TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Por la realización de actividades organizadas por los Cursos de Verano Complutense se pueden solicitar:

1.- Créditos de Grado: Alumnos de la Universidad Complutense de Madrid que cumplan los requisitos de asistencia y realicen una prueba por escrito en el aula al finalizar la actividad académica de la que se trate.

- 2 créditos para los cursos de 5 días y talleres.
- 1 crédito para los cursos de 3 días.

Los cursos de 2 días y las jornadas no tendrán reconocimiento de créditos.

2.- Créditos de Máster Oficial: Para cursos de 5 o 3 días. El reconocimiento se solicitará en el decanato de las facultades de la Universidad Complutense de Madrid en

las que el alumno esté cursando el máster y será requisito indispensable la aceptación previa del profesor coordinador del máster.

3.- **Reconocimiento de actividades formativas para alumnos de doctorado:** al no existir créditos en los actuales programas de doctorado, los interesados podrán inscribir los cursos realizados en el “Documento de Actividades del Doctorando”, con objeto de que puedan ser valorados por las comisiones académicas de los programas.

4.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce para profesores en activo de enseñanzas no universitarias a efectos de **formación del profesorado** algunos cursos y talleres. Estos se marcarán adecuadamente en la programación anual de cada edición.

XII.- NORMAS DE MATRICULACIÓN

La matrícula se realizará on-line a través de la página web de los Cursos de Verano Complutense. Las fechas quedarán determinadas en el calendario anual. Y las tarifas se publicarán en el régimen económico en nuestra web.

Modalidades de matrícula cursos en El Escorial:

- **Becarios** La beca da derecho a disfrutar de alojamiento en habitación doble compartida y manutención en régimen de pensión completa en las sedes de San Lorenzo de El Escorial. En todo caso el alumno becario deberá abonar la matrícula de oyente.

- **Oyentes** Esta modalidad no incluye alojamiento ni manutención.

- **Talleres** Podrán tener normas específicas de selección que se publicarán en la página web de los Cursos de Verano.

Procedimiento:

Una vez abierto el plazo de matriculación, los alumnos realizarán la reserva del curso mediante el abono de 20€ en concepto de preinscripción. Las plazas y en el caso de los becarios, también el alojamiento, se adjudicarán por orden de recepción de solicitudes.

Publicada la resolución de concesión de becas, que se comunicará individualmente a los alumnos becarios, se abrirá el plazo para abonar el importe de matrícula restante que será de 5 días naturales.

Si así lo solicitan, a los alumnos no adjudicatarios de beca se les reintegrará el importe de la preinscripción. En caso de renunciar a la beca, no se reintegrará.

En todas las modalidades que incluya alojamiento, éste se asignará por la Secretaría de Alumnos en la sede de San Lorenzo de El Escorial, mediante acreditación de identidad. Todos los alojamientos están previstos únicamente desde la noche anterior al inicio del curso matriculado, hasta las 14:00 h del día de finalización del mismo, no estando permitido ningún cambio en las condiciones del alojamiento.

Autobús gratuito desde Madrid a San Lorenzo de El Escorial:

Todos los días se ofrecerá un servicio gratuito de autobús Madrid-San Lorenzo de El Escorial para alumnos e intervinientes. Con salida a las 8.30h y regreso a las 18.15h.

Modalidades de matrícula cursos en Noviciado-San Bernardo:

- **Oyentes** Esta modalidad no incluye alojamiento ni manutención. (Única modalidad para los cursos de Noviciado-San Bernardo)

XIII.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid

Dirección postal: C/ Doctor Severo Ochoa 7, 28040, Madrid

Teléfono: 91 394 63 62

Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPO: dpofgu@ucm.es

¿Con qué finalidad trata la FGUCM sus datos de carácter personal?

- Tratamos sus datos para gestionar su participación en el Curso y, en caso de que haya prestado su consentimiento, para enviarle información sobre futuros eventos que organice la FGUCM.
- Del mismo modo, en caso de que haya prestado su consentimiento, utilizaremos sus datos personales, en particular los de imagen, para realizar grabaciones de su participación para su posterior uso a los efectos de que éstas puedan ser divulgadas y explotadas por la FGUCM.
- Le informamos de que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

- Trataremos sus datos de carácter personal durante todo el tiempo necesario para gestionar su participación en el Curso y, respecto al envío de información de su interés por medios electrónicos hasta que no solicite su supresión.
- En todo caso, en cada email que le enviemos podrá manifestar su negativa a seguir recibiendo de manera clara, sencilla y gratuita.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de mis datos de carácter personal?

ALUMNOS

Trataremos tus datos personales para la gestión del curso. Y en el caso de que nos hayas prestado tu consentimiento para enviarte información sobre próximos cursos, novedades y otras cuestiones de tu interés. Del mismo modo, en caso de que haya prestado su consentimiento, utilizaremos la grabación de tu participación o imagen, para su posterior uso a los efectos de que éstas puedan ser divulgadas y explotadas por la FGUCM.

COLABORADORES

Trataremos tus datos personales con la finalidad de gestionar el pago como Proveedor y cliente de nuestras actividades

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- No cederá ni realizará transferencia internacional de sus datos de carácter personal, salvo que una Ley le obligue a hacerlo.
- La FGUCM trabaja con varias entidades que le prestan un servicio que requiere acceso a datos de carácter personal, siendo, por tanto, estas entidades encargadas del tratamiento de la Fundación General de la Universidad Complutense.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

- Como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.
- Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico protecciondedatos@rect.ucm.es indicando en el Asunto “Derechos Protección de Datos” o, si lo prefiere, por correo postal a la Fundación General de la Universidad Complutense (FGUCM) en C/ Severo Ochoa 7, 28040, Madrid, especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI.
- En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos de carácter personal?

Los datos personales que tratamos en la Fundación General de la Universidad Complutense han sido recogidos a través del correspondiente formulario. Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos y de imagen.
- Datos bancarios.
- Datos relacionados con la logística del viaje.

Le informamos de que no se tratan datos de los que el Reglamento Europeo de Protección de Datos califica como “categorías especialmente protegidos” (datos de salud, de religión, de ideología, de afiliación sindical etc)

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?

Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.aepd.es